



FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA

PROVEIDO 000822-2026-UNH/FCI

EXPEDIENTE : **2026-0011803**

ASUNTO: SE REMITE SOLICITUD APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DE LA RENUNCIA AL PROYECTO DE TESIS LAZO MENDOZA MIGUEL ANGEL-EPZ

FECHA

12/05/2026

Atender en 0 días

REFERENCIA : PROVEIDO Nº 000814-2026-FCI SE REMITE SOLICITUD APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DE LA RENUNCIA AL PROYECTO DE TESIS LAZO MENDOZA MIGUEL ANGEL-EPZ

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD FUNCIONAL DE SECRETARIA DOCENTE - FCI SÁEZ HUAMÁN WILFREDO	ATENDER	NORMAL	

**MERINO CARHUAPOMA ALCIDIADES
DECANO(A)**



FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA

PROVEIDO 000814-2026-UNH/FCI

EXPEDIENTE : **2026-0011803**

FECHA

12/05/2026

ASUNTO: SE REMITE SOLICITUD APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DE LA RENUNCIA AL PROYECTO DE TESIS LAZO MENDOZA MIGUEL ANGEL-EPZ

Atender en 0 días

REFERENCIA : OFICIO Nº 000331-2026-EPZ SOLICITO APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO RENUNCIA AL PROYECTO DE TESIS LAZO MENDOZA MIGUEL ANGEL

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA MERINO CARHUAPOMA ALCIDIADES	ATENDER	NORMAL	

**MERINO CARHUAPOMA ALCIDIADES
DECANO(A)**



UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCVELICA

ESCUELA PROFESIONAL DE
ZOOTECNIA



Firmado digitalmente por MAYHUA
MENDOZA Paul Herber FAU
20168014962 soft
Cargo: Director(A) De Escuela
Profesional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2026 12:47:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huancavelica, 11 de Mayo del 2026

OFICIO N° 000331-2026-UNH/EPZ

Señor:

Dr. WILFREDO SÁEZ HUAMÁN
DECANO(e)

Presente. –

**Asunto: SOLICITO APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO RENUNCIA AL
PROYECTO DE TESIS LAZO MENDOZA MIGUEL ANGEL.**

Referencia: CARTA 01 (8MAY2026)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Escuela Profesional de Zootecnia y el mío propio, asimismo, remitir carta de renuncia notarial presentado por **LAZO MENDOZA MIGUEL ANGEL** identificado con DNI 72047571 código de matrícula 2017111014 al proyecto de tesis titulado "NIVELES DE HENO DE TARWI (*Lupinus mutabilis Sweet*) Y UREA SOBRE LA COMPOSICIÓN BROMATOLÓGICA Y VALORES ENERGÉTICOS DEL ENSILAJE DE HENO (*Avena sativa L.*)", por lo que solicito su aprobación y emisión de resolución correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

M.Sc. PAUL HERBER MAYHUA MENDOZA
*DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL
ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA*

PMM/jlc
cc.:

N° Expediente: 2026-0011803



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM". Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través. Dirección web: <https://sgd.unh.edu.pe:8181/verifica/inicio.do> Código de Verificación: **WMP4XBC**



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CARTA DE RENUNCIA

Huancavelica, 07 de mayo del 2026.

Señor:

DR. PAUL HERBERT MAYHUA MENDOZA DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA.

Presente.-

Yo, **MIGUEL ANGEL LAZO MENDOZA** identificada con **DNI N° 72047571**, domiciliado en el Barrio de San Cristóbal S/N del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, pongo en su conocimiento mi **RENUNCIA AL PROYECTO DE TESIS TITULADO: “NIVELES DE HENO DE TARWI (*Lupinus mutabilis* Sweet) Y UREA SOBRE LA COMPOSICIÓN BROMATOLÓGICA Y VALORES ENERGÉTICOS DEL ENSILAJE DE HENO DE AVENA (*Avena sativa* L.)”**; por el cual me dirijo a su digno despacho que dignamente a Ud. Preside y ordene a quien corresponda para que me expide la resolución de renuncia al proyecto/ de investigación antes mencionado, pues por motivos de problemas familiares me es imposible continuar con el proyecto de tesis:

Sin más que manifestarle y agradeciendo su aceptación es propicia la oportunidad para expresarle nuestra alta consideración.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL LAZO MENDOZA
DNI N° 72047571



**DOCUMENTO NO REDACTADO
POR LA NOTARIA**

LEGALIZACIÓN AL REVERSO

MARÍA MORALES TORRES, NOTARIA ABOGADA DE HUANCAMELICA, CERTIFICA QUE LA FIRMA E IMPRESION DACTILAR PUESTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: =====

- MIGUEL ANGEL LAZO MENDOZA, CON DNI N°72047571. =====

LA NOTARIA PÚBLICA QUE CERTIFICA LA PRESENTE NO ASUME RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. - EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 106 Y 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO DECRETO LEGISLATIVO 1049, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. =====



MARÍA MORALES TORRES
NOTARIA - ABOGADA
HUANCAMELICA

[Handwritten signature in blue ink]

RECORDED



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA
Ciudad Universitaria Paturpampa

RESOLUCIÓN DE DECANO
N° 420-2023-FCI-UNH

Huancavelica, octubre 23 del 2023.

VISTO:

El expediente, Oficio N° 662-2023-EPZ-DFCI-VRAC-UNH (19-10-2023) y con hoja de trámite N° 1951 (23-10-2023) en 05 folios y un CD con contenido de la tesis, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica; sobre designación de Asesor y aprobación de proyecto de tesis mediante resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo primero de la Resolución N° 005-2021-CEU-UNH, (14-06-2021), proclama como ganador de las Elecciones, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, al Mg. Pedro Antonio Palomino Pastrana, a partir del 03 de mayo del 2021 al 02 de mayo del 2025 y artículo tercero, dispone que los artículos primero y segundo de la presente resolución, los decanos ganadores de las elecciones entrarán en vigencia para sus funciones académicas y administrativas a partir del 15 de junio del 2021 hasta la fecha de culminación para los cuales fueron elegidos.

Que, según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica aprobado con Resolución N° 0469-2023-CU-UNH, de fecha 10-05-2023, indica en el Art. 21° fusiones del asesor; a) velar por la calidad de la tesis; b) cumplir con los pazos establecidos en el presente reglamento; c) Asesorar y velar el cumplimiento del desarrollo de la tesis por parte del o los asesorados hasta la sustentación; d) verificar la originalidad de la tesis con el software antiplagio oficial de la UNH; e) aprobar el proyecto de tesis y la tesis, de ser pertinente; Art. 17° de la presentación y aprobación; a) El/los bachiller (s), egresados (s) o estudiantes (s) presentará (n) una solicitud dirigida al director de la Escuela Profesional, acompañado del proyecto de tesis en medio digital formato PDF, solicitando designación del asesor, debiendo ser un docente ordinario o contratado (A1 o B1), el asesor y co-asesor pueden ser a propuesta del interesado. En caso de convenios o financiamientos con instituciones, un representante de dicha institución realizara las funciones de asesor o co-asesor; c) el director de escuela profesional notifica el proyecto de investigación al asesor para su revisión en el plazo máximo de quince días (15) días hábiles, debiendo este emitir un informe al director de escuela profesional dando a conocer el resultado de la evaluación, adjunto el proyecto en un medio digital. d) en caso de ser favorable, el director de Escuela profesional solicita al decano la designación de asesor y aprobación del proyecto de tesis, con resolución de decano; para ser notificado al responsable de investigación de la Escuela Profesional para su inscripción. e) una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto de tesis, el o los interesados procederán a ejecutar el proyecto cuya vigencia no excederá de tres años (presentación de la tesis a la escuela profesional) a partir de la fecha de la notificación de la resolución. Vencido dicho plazo el/los interesados deberán presentar un nuevo proyecto de tesis.

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al secretario docente con hoja de trámite N° 1951 de fecha 19-10-2023, la emisión de la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Decano y al amparo de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. José Luis Contreras Paco, Asesor del proyecto de tesis titulado: "NIVELES DE HENO DE TARWI (*Lupinus mutabilis Sweet*) Y UREA SOBRE LA COMPOSICIÓN BROMATOLÓGICA Y VALORES ENERGÉTICOS DEL ENSILAJE DE HENO DE AVENA (*Avena sativa L.*)", de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado: "NIVELES DE HENO DE TARWI (*Lupinus mutabilis Sweet*) Y UREA SOBRE LA COMPOSICIÓN BROMATOLÓGICA Y VALORES ENERGÉTICOS DEL ENSILAJE DE HENO DE AVENA (*Avena sativa L.*)", presentado por **Javier De La Cruz Quispe y Miguel Angel Lazo Mendoza** de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR la presente Resolución a los: interesados, Asesor, responsable de Investigación y Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese-----

Dr. PEDRO ANTONIO PALOMINO PASTRANA
Decano



MARINO ARTICA FELIX
Secretario Docente